

de Guerra y Alaxamiento, conforme a lo resuelto en Car. de diez y nueve de Julio, de mill y setecientos ochenta y ocho, de que se vorteen estos Empleos; y con consideracion a ello, y a tenex de d. frutado de casi todos los Cavalleros Revidores d.hos en cargo =
 E como la Ciudad se prozeda a d.ha muerte, lo que se executo en la forma acostumbra da, y salucion por tales Comisarios de Guerra y Alaxamiento, los Señores D. Joseph Tomas de Montiro, D. Maniano Aguado Rex. y D. Salvador de Luna Jurado.

Com. de S. M. de S. M. La Ciudad nombra por Comisario de Guerra y Alaxam. Sacramento, y f.igo de la festividad de S. Sacramento y v. octava v. octava a los Señores D. Alexo Manresa, D. Juan de Pina Rex. D. Domingo Portes y D. Salvador de Luna Jurado. Y en atenzion a la ausencia de legundo, y a ver ou. Apoderado eson D. Mateo de Zavallo tambien Rex. Acuerda el Ayuntamiento v. ra este Car. no d. ha Comisaria en d. lugar de aquel.

Com. de toros } La Ciudad nombra por Comisarios de las funciones de toros a los Cavalleros anteriores, juntamente con el Señor D. Mateo de Zavallo, Rex. que tiene separadamente este encargo.

Y de guerra } La Ciudad nombra por Comisario de guerra a los